

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
 ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
 VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045**

Nº. PÓLIZA	NB-100079411	Nº. ANEXO	2	Nº. CERTIFICADO	70618244	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/12/2017	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 20/10/2017	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 20/10/2018	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S - TRANZIT S.A.S					Nº. DOC. IDENTIDAD	900.394.177-1
DIRECCIÓN	CALLE 6 SUR NO 15 A 24					TELÉFONO	3173722256
ASEGURADO	EMPRESA DEL TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO / TRANSMILENIO S A					Nº. DOC. IDENTIDAD	830.063.506-6
DIRECCIÓN	AVDA EL DORADO NO 69 - 76					TELÉFONO	2203000
BENEFICIARIO	EMPRESA DEL TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO / TRANSMILENIO S A					Nº. DOC. IDENTIDAD	830.063.506-6
DIRECCIÓN	AVDA EL DORADO NO 69 - 76					TELÉFONO	2203000

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN ACTA DE ARREGLO Y OTROSI MODIFICATORIO NO. 11 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, SE DEJA EN ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO LA MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE ENTRADAS Y SALIDAS POR FACTORES SEMANALES PARA LAS RUTAS ALIMENTADORAS DE LA ESTACIÓN INTERMEDIA CALLE 40 SUR, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN SIN MODIFICAR. LA GARANTÍA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 011 DE 2010 SUSCRITO CON OCASION DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA TMSA-LP-004 DE 2009, CONVOCADA POR TRANSMILENIO S.A. PARA LA EXPLOTACIÓN PREFERENCIAL Y NO EXCLUSIVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DENTRO DEL ESQUEMA DEL SITP PARA LA ZONA 13) USME, SIN OPERACIÓN TRONCAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S.A. Y TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO SAS -TRANZIT SAS. ESTA GARANTÍA DEBE MANTENERSE VIGENTE DURANTE EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN Y CUANDO EL TÉRMINO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE SE GARANTICE DE ACUERDO CON CADA COBERTURA SEA PRORROGADO O EXTENDIDO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEBERÁ PRORROGARSE EN EL MISMO SENTIDO EL AMPARO CORRESPONDIENTE.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/11/2017	24:00 Horas Del 20/10/2018	26.755.948.804,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/11/2017	24:00 Horas Del 20/10/2018	13.377.315.686,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 40.133.264.490,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VML SA CORREDORES DE SEGUROS	CORREDOR	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CEDIDO			50

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/12/2017
-------------------------	---

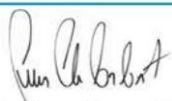
PRIMA BRUTA	\$ 0,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 0,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 0,00
TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CÍRCULO EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA). PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713


 Cumplimos los sueños de nuestro planeta cuidando responsablemente.
 Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100079411	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	70618244	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/12/2017	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	20/10/2017	24:00 Horas Del	20/10/2018	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CORRESPONDEN A LA ETAPA OPERATIVA.

SE AMPARA DE MANERA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA PÓLIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO EN MATERIA DE DEMOCRATIZACIÓN INCLUYENDO EL PAGO DE LA RENTA FIJA MENSUAL A LOS PROPIETARIOS EN CONCORDANCIA CON LA NATURALEZA DE LA GARANTÍA, EL SEGURO DE CUMPLIMIENTO AMPARA EL PAGO DE PERJUICIOS GENERADOS A TRANSMILENIO S.A. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL (DEMOCRATIZACIÓN) A CARGO DEL GARANTIZADO. EN CONSECUENCIA NO SE TRATA DE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO.

SE INCLUYEN LOS AMPAROS 3.1, 3.2 Y 3.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 ASÍ:

NUMERAL 3.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
NUMERAL 3.2 EL CUMPLIMIENTO TARDO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
NUMERAL 3.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA.

LA PRESENTE POLIZA SE ENCUENTRA SUSCRITA EN OCASION DEL CONTRATO No. 011 DE 2010 Y SUS OTROS SUSCRITOS A LA FECHA.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100079411 y endoso, 2 cuyo afianzado es: TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S - TRANZIT S.A.S Asegurado o Beneficiario: EMPRESA DEL TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO / TRANSMILENIO S A / EMPRESA DEL TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO / TRANSMILENIO S A , expedida por la Compañía en 26/12/2017, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los 30 días del mes SEPTIEMBRE del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

70618244

Fecha de Facturación

26/12/2017

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

NB-100079411

Periodo Facturado

20/10/2017

20/10/2018

Fecha Límite de Pago

25/01/2018

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S – TRANZIT S.A.S.

CALLE 6 SUR NO 15 A 24

900394177

Intermediario

VML SA
CORREDORES DE
SEGUROS

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **25/01/2018** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

70618244

Fecha de Facturación

26/12/2017

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

NB-100079411

Periodo Facturado

20/10/2017

20/10/2018

Fecha Límite de Pago

25/01/2018

Prima (incluye gastos de expedición)

00,00

IVA

00,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

00,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S – TRANZIT S.A.S.

CALLE 6 SUR NO 15 A 24

900394177

Intermediario

VML SA
CORREDORES DE
SEGUROS

Cheque

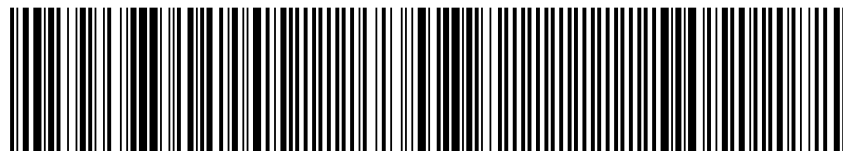
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000070618244(3900)000000000000(96)20180125

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990070618244(3900)000000000000(96)20180125

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre